

RESOLUCION N° 850

Código:

Expte.: 14-alc. 2

LA PLATA, 10 de Agosto de 2005.

V I S T O

La Resolución Nro. 800 del 11 de Agosto de 2004, por la cual se unificaron las normativas arancelarias vigentes a partir del 10/10/04; y

C O N S I D E R A N D O

La necesidad de actualizar dichas normativas incorporando las modificaciones habidas al respecto y continuando el sistema de tabla única.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en su Sesión n° 312 del día de la fecha, en uso de las atribuciones que le son propias

R E S U E L V E

- Art. 1°.- Apruébanse las TABLAS DE HONORARIOS MINIMOS y de PRECIOS MINIMOS INDICATIVOS PARA DETERMINAR VALORES EN JUEGO PARA TAREAS PROFESIONALES DE INGENIERIA, actualizadas al día de la fecha; de acuerdo con los Anexos I, II y III de la presente.**
- Art. 2°.- Derógase la Resolución Nro. 800 del 11/08/04 y toda otra que se oponga a la presente, cuyo texto las reemplaza.**
- Art. 3°.- Notifíquese a los Colegios de Distrito y Areas del Consejo Superior. Dése amplia difusión entre los matriculados y agréguese a sus antecedentes.**

Amm.

Ing.Electrom.OSCAR ALBERTO MOLINARI
Secretario
Consejo Superior

Ing.Civil JOSE MARIA JAUREGUI
Presidente
Consejo Superior